

Valparaíso, 01 de abril de 2021

Circular N° 02/2021

Estimados/as estudiantes de Postgrado:

Informamos a ustedes que debido a la contingencia sanitaria por COVID 19, se ha ampliado el plazo de entrega de tesis matriculadas el 2-2020 y 1-2021, en relación a lo informado en Calendario Académico año 2021 (Decreto Exento N° 010-2021) de acuerdo a lo siguiente:

Ampliación fecha entrega tesis matriculada el 2/2020 o con prórrogas

Para aquellos estudiantes que matricularon su tesis de grado el 2do. Semestre 2020 o realizaron prórroga por el 2do.semestre 2020, los plazos para entrega son los siguientes:

- ✓ **Fecha de entrega borrador: 31 de mayo**
- ✓ **Fecha de entrega versión definitiva: 30 de junio**

Los estudiantes de los programas de doctorado que están en proceso de tesis y que aún no les corresponde entregar, de acuerdo a su plan de estudio, no considerar lo anterior. Puede confirmar su situación particular al correo escueladepostgrado@upla.cl

Ampliación fecha entrega tesis matriculadas el 1/2021 o con prórrogas

1. Los estudiantes que formalicen la matrícula académica de su tesis de grado el primer semestre 2021 y su plan de estudio contemple solo un semestre de tesis, deberán entregar en los siguientes plazos:
 - ✓ **Fecha de entrega borrador: 30 de septiembre**
 - ✓ **Fecha de entrega versión definitiva: 31 de octubre**
2. Para la inscripción de tesis de grado, deberá contactarse con su coordinador/a para la asignación de profesor guía y clave de asignatura. Luego descargar formulario de matrícula académica de la web institucional, completar y enviar a leonor.godoy@upla.cl No olvidar que para hacer el trámite de inscripción de asignaturas debe tener su situación académica y arancelaria al día.
En caso de que usted no haya oficializado su matrícula en los plazos oficiales, el período de matricula fuera de plazo comprende desde el 6 hasta el 30 de abril de 2021.
3. Las tesis tienen una duración acotada de acuerdo al plan de cada programa. Por lo tanto, deberá tratar de cumplirse el tiempo de desarrollo de esa actividad formativa. En caso justificado por el profesor guía podrán solicitar prórroga, máximo tres. En caso que repreuebe la Tesis, puede volver a cursarla en segunda oportunidad, siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el Reglamento de Postgrado.
4. Cuando el estudiante matricule la Tesis de Grado y luego abandona, al término del semestre será calificado con nota 1,0.
5. **No existe la figura de suspensión o postergación de tesis, ya que no puede existir un vacío entre matrículas de tesis de grado.**
6. **Los estudiantes que no alcancen a entregar en los nuevos plazos estipulados, deberán obligatoriamente realizar el trámite de prórroga correspondiente al 1-2021, lo que conlleva pago de derecho básico o matrícula administrativa y arancel correspondiente al semestre. Para información de valores por concepto de prórroga, contactarse con el Sr. Juan Villarroel.**
7. Situaciones pendientes financieras deberán ser tratadas directamente en Departamento de Aranceles (juan.villarroel@upla.cl) y las académicas con su Coordinación.



